

Ltda.; la señora Martha Arboleda de Romero, en su

calidad de Gerente General de la Compañía Asesoría

e Inversiones ASEVER Cía. Ltda. ; señora Mónica Dávila

los de Aguirre, en su calidad de Gerente General de

la Compañía Inversiones AGDA INVAGDA S.A. ; el señor

Doctor Nicolás Dueñas Loza, en su calidad de Gerente

de la Compañía "Logaritmo Consultoría Matemática

Actuarial Dueñas Loza Cía. Ltda. " ; el señor Doctor

Juan Sevilla Salgado; y, el señor Enrique Rueda Lugo

por sus propios derechos, y como testigo de honor -

firma el señor Santiago Correa Ponce. Los compare--

cientes son mayores de edad, de estado civil casados,

de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta --

ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse

a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura

Pública la minuta que me entregan cuyo tenor li-

teral y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R

N O T A R I O " : En su Registro de Escrituras Públi

cas, sírvase incorporar la siguiente de Constitución

de una Compañía de Responsabilidad Limitada, denomi-

nada "Centro de Convenciones El Paraíso CECOPA Cía.-

Ltda." P R I M E R A : COMPARECIENTES Y SOCIOS . -

"Habitat Cía. Ltda." representada por su Gerente -

y Presidente señora Pilar Pérez de Sevilla y señor

Roque Sevilla Larrea, respectivamente ; " Sacopo

Cía. Ltda." , representada por su Gerente se-

ñor Gustavo Romero Ponce ; " Servicios e Inversio-

nes S&RYN Cía. Ltda." , representada por su Geren-



1 te General señora Mónica Jácome de Terneus; "Defi
2 lo Inversiones Cía. Ltda.", representada por su Ga
3 rente señora Serena Pérez de Navarro; "Asesoría e-
4 Inversiones ASEVER Cía. Ltda.", representada por su
5 Gerente General señora Martha Arboleda de Romero;
6 "Makana Inversiones Cía. Ltda.", representada por su
7 su Gerente señora Mónica Jácome de Terneus; "Inver-
8 siones AGDA INVAGDA S.A.", representada por su Ge-
9 rente General señora Mónica Dávalos de Aguirre; se
10 ñor Doctor Juan Sevilla Salgado; señor Enrique Rue-
11 da Lugo; "Logaritmo Consultoría Matemática Actuarial"
12 Dueñas Loza Cía. Ltda.", representada por su Gerente
13 señor Doctor Nicolás Dueñas Loza.- Todas las perso-
14 nas naturales comparecientes son ecuatorianas, casa-
15 das, y mayores de edad. Todas las compañías compare-
16 cientes son nacionales y tienen su domicilio en Qui-
17 to. Todos los comparecientes tienen su domicilio en
18 esta ciudad de Quito.- S E G U N D A: RESOLUCION.- Los
19 comparecientes acuerdan constituir, como en efec-
20 to constituyen una compañía de responsabilidad li-
21 mitada bajo la denominación de "Centro de Conven-
22 ciones El Paraíso CECOPA Cía. Ltda." T E R C E-
23 RA: CAPITAL.- Los comparecientes acuerdan que
24 el capital de la compañía será de UN MILLON DE SU-
25 CRES (\$ 1'000.000,00) dividido en un mil (1.000)
26 participaciones de un mil sucres (\$ 1.000,00)
27 cada una, distribuidas de la siguiente manera : -
28

1	<u>S O C I O</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>Nº DE PA</u>
2		<u>SUSCRITO</u>	<u>PAGADO</u>	<u>POR</u>	<u>TI CIP A--</u>
3				<u>PAGAR</u>	<u>CIONES</u>
4	Habitat Cía.Ltda.	100.000	50.000	50.000	100
5	Sacopo Cía.Ltda.	100.000	50.000	50.000	100
6	Servicios e Inver				
7	siones Seryn Cía.Ltda.	100.000	50.000	50.000	100
8	Defile Inversiones				
9	Cía. Ltda.	100.000	50.000	50.000	100
10	Asesoría e Inversio				
11	nes Asever Cía.Ltda.	100.000	50.000	50.000	100
12	Makana Inversiones-				
13	Cía. Ltda.	100.000	50.000	50.000	100
14	Inversiones AGDA IN-				
15	VAGDA S. A.	100.000	50.000	50.000	100
16	Juan Sevilla Salgado	100.000	50.000	50.000	100
17	Enrique Rueda Lugo	100.000	50.000	50.000	100
18	Logaritmo Consultoría				
19	Matemática Actuarial				
20	Dueñas Loza Cía.Ltda.	100.000	50.000	50.000	100
21		1'000.000	500.000	500.000	1.000
22	Se acompaña el certificado de Cuenta de Integración de				
23	Capital. Al saldo del capital suscrito y no pagado a-				
24	cuerdan los socios cubrirlo en el plazo de un año a --				
25	partir de la inscripción de la presente escritura . -				
26	C U A R T A : Los comparecientes resuelven que el se--				
27	ñor Enrique Rueda Lugo comparezca como socio autoriza				
28	do para los trámites de constitución de la Compañía . -				



004

Q U I N T A : ESTATUTO .- Los socios ponen en vigencia
el siguiente Estatuto de la Compañía. ARTICULO UNO: De
nominación.- La Compañía se denomina "Centro de Conven
ciones El Paraíso JECOPA Cía.Ltda.". ARTICULO DOS: Do
micilio.- El principal está en la ciudad de Quito. Es
tá facultado para establecer sucursales en otros luga
res de la República o del Exterior. ARTICULO TRES: Dura
ción.- Su personería Jurídica rige desde la inscripción
de esta escritura en el Registro Mercantil y hasta vein
te años más. ARTICULO CUATRO: Objeto y Medios. La promo
ción turística, el desarrollo de programas turísticos;
la formación, administración, negociación de centros -
de convenciones; servicio de hospedaje en cualquier for
ma lícita; las actividades turísticas en general. Para
el cabal cumplimiento de estos fines la compañía podrá
celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles -
permitidos por la Ley; inclusive intervenir como funda
dora o socia en otras compañías. Sin perjuicio de las
prohibiciones consignadas en otras leyes la compañía -
no podrá realizar actividades a las que se refiere el
Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Econó
mica y Control del Gasto Público, en concordancia con
la Regulación ciento veinte-ocho y tres de la Junta
Monetaria. ARTICULO CINCO : Capital Social. El capital
social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES , -
(\$ 1'000.000,00) dividido en Un mil participa
ciones de un mil sucres cada una , iguales , acu

d.b.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Público Primario - Quito - Ecuador

mulativas e indivisibles .- ARTICULO SEIS : Atribu

ciones de los Socios .- Los socios tienen los de

res y derechos establecidos por la Ley para esta

clase de compañías . Pueden concurrir a las Jun

tas Generales personalmente o por medio de un re

presentante , en cuyo caso la representación se

debe conferir por escrito y con carácter especial .

para cada junta , salvo que el representante os

tente poder legalmente conferido .- ARTICULO SIE

TE: Administración .- Governa la Compañía la Jun

ta General de Socios . La Administran el Presiden

te y el Gerente . - ARTICULO OCHO : La Junta Gene

ral .- La Junta General de Socios es el órgano su

premo de la compañía . La Junta General no podrá

considerarse válidamente constituida para delibe

rar en primera convocatoria si los concurrentes a

ella no representan más de la mitad del Capital

Social . La Junta General se reunirá en segunda

convocatoria con el número de socios presentes ,

debiéndose expresar así en la referida convocado

ria . Las Juntas Generales son Ordinarias y Ex

traordinarias y se reunirán en el domicilio prin

cipal de la compañía previa la convocatoria del

Presidente o Gerente . Las Ordinarias se reunirán

por lo menos una vez al año , dentro de los tres

meses posteriores a la finalización del ejercicio

económico de la compañía . Las Extraordinarias ,

en las ocasiones que sean necesarias . En las Jun



tas Generales solo podrán tratarse los asuntos --
puntualizados en la convocatoria , bajo pena de -
nulidad . Las Juntas Generales serán convocadas -
por escrito mediante circular , con ocho días de
anticipación por lo menos para el fijado para la-
reunión , Sin embargo la Junta General podrá reu-
nirse en cualquier lugar dentro del territorio na-
cional y tratar cualquier asunto , observando lo-
dispuesto en el artículo doscientos ochenta . Para
efectos de votación en la Junta General , por ca-
da participación de un mil sures , el socio tie-
ne derecho a un voto . Las decisiones de la Junta
General se tomarán por mayoría simple de votos --
del capital concurrente . - ARTICULO NUEVE : Atri-
buciones de la Junta General .- a.- Interpretar o
reformular este Estatuto , de acuerdo con la Ley de
Compañías .- b.- Elegir al Presidente y Gerente y
considerar sus renunciaciones o remociones .- c.- Cono-
cer las cuentas , balances , presupuestos , infor-
me del Gerente y pronunciarse sobre el mismo .-
d.- Resolver acerca de la forma de reparto de uti-
lidades . e) . Consentir en la cesión de partes -
sociales y en la admisión de nuevos socios . f.- -
Decidir acerca del aumento del capital y la pró-
roga del contrato social . g.- Resolver la disc-
olución anticipada de la Compañía . h.- Acordar --
la exclusión del socio o de los socios , de acuer-

d.b. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Calle - Ecuador

do a las causas establecidas en la Ley .- i.- Au-
torizar la enajenación a cualquier título de los-
bienes inmuebles de la compañía , así como la li-
- mitación de dominio sobre dichos bienes ; la cons-
titución en general de hipotecas y prendas ; y la
compra de bienes inmuebles . j.- Autorizar todo -
tipo de obligaciones superiores a cincuenta sala-
rios mínimos vitales . k.- Señalar la remuneración
del Presidente y Gerente . - ARTICULO DIEZ : -
Del Gerente .- El personero administrador y repre-
sentante legal , judicial y extrajudicial de la -
compañía es el Gerente , nombrado por la Junta Ge-
neral para un período de dos años , pudiendo ser-
reelegido indefinidamente , y actuando con funcio-
nes prorrogadas , hasta su reemplazo . El Gerente
puede no ser socio de la Compañía . - ARTICULO -
ONCE : Atribuciones .- El Gerente además de las -
atribuciones que señala la Ley , tiene aquellas -
que le otorgue la Junta General , es responsable-
de su administración y debe cumplir con todas las
obligaciones legales y estatutarias . Actuará co-
mo secretario de la Junta General , a menos que -
ésta designare otra persona para el efecto . En -
especial el Gerente deberá : a) Celebrar todo acto
contrato tendiente al cumplimiento del objeto so-
cial , recabando las autorizaciones del caso cuan-
do este Estatuto lo requiera . b.- Designar y re-
mover a los dependientes de la compañía en forma-



1 legal , señalando las respectivas remuneraciones
2 a menos que la Junta General se haya reservado ese
3 derecho . c.- Cuidar que se lleve la contabilidad
4 legalmente y presentar el balance anual ; y la --
5 cuenta de pérdidas y ganancias . d.- Llevar el li
6 bro de actas de las Juntas Gene-ales y de parti-
7 cipaciones de Socios . e.- El Gerente obliga a la
8 compañía en todas las obligaciones hasta cincuen-
9 ta salarios mínimos vitales . Pasada esta cantidad
10 necesita autorización de la Junta General y la fir
11 ma conjunta del Presidente . f.- Y, en general -
12 cumplir y hacer cumplir la Ley , el presente Esta
13 tuto y las resoluciones de la Junta General de So
14 cios . ARTICULO DOCE : Del Presidente :- La Compa
15 ñía debe tener un Presidente nombrado por la Jun-
16 ta General para un período de dos años . Podrá --
17 ser reelegido indefinidamente y actuará con fun--
18 ciones prorrogadas , caso de que no se nombre a -
19 tiempo su reemplazo . El Presidente debe supervi-
20 gilar el desenvolvimiento de todos los negocios -
21 de la Compañía ; presidir la Junta General de So-
22 cios , firmar con el Gerente los Certificados de
23 aportación , y los demás documentos que indica es
24 te estatuto o que resuelva la Junta General ; sus
25 tituirá al Gerente en el caso de falta o impedi--
26 mento de éste ; y las demás que señale este Esta
27 tuto , o la Junta General , siempre que sean lega
28 d.b.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Público, Primerio - Quito - Ecuador

les . - ARTICULO TRECE : De los fiscalizadores .-

Cuando la Junta lo decida , podrá contratarse --
personal especializado , a fin de que realicen --
un trabajo específico de fiscalización o audito-
ría . Su resultado podrá servir de base para cual-
quier acción legal . ARTICULO CATORCE : Actas .-

Las actas se llevarán en hojas móviles escritas-
a máquina , así mismo en el anverso y reverso --
que deberá ser foliada con numeración continua y
sucesiva y rubricadas una a una por el Secreta--
rio . - ARTICULO QUINCE : Disolución y Liquida--

-- ción .- En cuanto a la disolución y liquidación-
de la compañía se aplicará las reglas conteni--
das en el parágrafo séptimo de la sección quinta
de la Ley de Compañías y todas las demás relati-
vas a esta materia . El Gerente será el encarga-

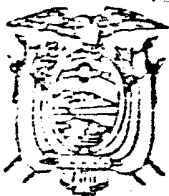
-- do de la liquidación . - Usted , señor Notario ,
se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.

Hasta aquí la m i n u t a , que se halla firma-
da por el Doctor Mario Paz y Miño , Abogado con -
matrícula profesional número setecientos tres , -

la misma que los comparecientes aceptan y ratifi-
can en todas sus partes y leída que les fue in--

tegramente esta Escritura por mí el N o --
t a r i o firman conmigo en unidad de acto

de todo lo cual doy fe . - f i r m a d o) Pilar
Pérez de Sevilla ; cédula de identidad : ciento -
setenta , trescientos cincuenta , quinientos ocho



1
2 guión nueve : f i r m a d o) Santiago Correa - 007
3 Ponce ; cédula de identidad ciento setenta , --
4 doscientos sesenta , ciento noventa y nueve - -
5 guión seis : f i r m a d o) Mónica Jácome-
6 de Terneus ; cédula de identidad : ciento se-
7 tenta , trescientos treinta y siete , cero --
8 treinta guión dos : f i r m a d o) Sere-
9 na Pérez de Navarro ; cédula de identidad : --
10 ciento setenta , doscientos sesenta y seis , cero
11 ochenta y siete guión siete : f i r m a d o) -
12 Martha Arboleda de Romero ; cédula de identidad
13 ciento setenta , cero once , doscientos noventa
14 y ocho guión ocho : f i r m a d o) Mónica Dávila
15 los de Aguirre ; cédula de identidad cero sesen-
16 ta , cero ochenta y dos , doscientos noventa y
17 cinco guión uno : f i r m a d o) José Nicolás
18 Dueñas Loza ; cédula de identidad : ciento seten-
19 ta , ciento setenta y seis , seiscientos noventa
20 y ocho guión cero : f i r m a d o) Juan Sevi-
21 lla Salgado ; cédula de identidad : ciento seten-
22 ta , doscientos ochenta y dos , novecientos vein-
23 te y nueve guión cero : f i r m a d o) Enrique
24 Rueda Lugo cédula de identidad : ciento setenta-
25 cuatrocientos sesenta y siete , ochocientos vein-
26 te y siete guión tres : f i r m a d o) Gustavo-
27 Romero Ponce ; cédula de identidad : ciento seten-
28 ta , cuatrocientos cuatro , seiscientos trece guión

tres : firmado) Roque Sevilla Larrea ; cédula de identidad número
ciento setenta, ciento sesentidos, trescientos sesentisiete - ocho
firmado) El Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo .

DOCUMENTOS - HABILITANTES

Quito, 1 de abril de 1978

Señora

Pilar Pérez de Sevilla

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de "HABITAT" CIA. LDA. en su sesión
del día 31 de marzo de 1978, tuvo el acierto de nombrar a usted
como Garante de la compañía, por el período de dos años y hasta
cuando sea legalmente reemplazada, según sus estatutos sociales.
Los derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de
este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución, en
el Art. vigésimo cuarto, de Habitat Cia Ltda., otorgada en esta
ciudad ante el notario, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 10 de
septiembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 3
de octubre de 1974. Usted es el representante legal de la com-
pañía.

Muy atentamente,
HABITAT CIA. LDA.

Roque Sevilla Larrea

PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en
esta fecha he aceptado el cargo de Garante de Habitat Cia. Ltda.

Quito, 1 de abril de 1978

Pilar Pérez de Sevilla

Certifico que la señora Pilar Pérez de Sevilla aceptó ante mí el
cargo de Garante de Habitat Cia. Ltda. y suscribió esta acepta-
ción con la firma que usa en todas sus actividades públicas y
privadas.

Quito, 1 de abril de 1978

Roque Sevilla Larrea

PRESIDENTE

Fecha de la Junta:

Fecha de Constitución:

Notario:

Notario:

Capital:

Inscripción Mercantil:

31 de marzo de 1978

10 de septiembre de 1974

Doctor Pinera

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

S/. 300.000,00

3 de octubre de 1974

119,

10

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el

Registro de Escrituras Públicas de la Notaría D^a

cima Primera a mi cargo, en una foja útil proto

colizo el documento que antecede. - Quito, a

veinte de Junio de mil novecientos ochenta y o-

cho. - firmado) El Notario Doctor Rubén Darío-

Espinosa Idrobo. - Sigue un sello.

Se protocolizó ante mí en-

fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CER-

TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte

de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. -

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Quito, 21 de noviembre de 1985

Dr.
Gustavo Romero Ponce
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de "SACOPO CIA. LTDA.", en su sesión del día 20 de noviembre de 1985, tuvo el acierto de nombrar a usted como Gerente de la compañía, por el período de cinco años y hasta cuando sea legalmente reemplazado, según sus estatutos sociales. Los derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución Social de Sacopo Cía. Ltda., otorgada en esta ciudad ante el notario, Dr. Jorge Campos Delgado, el 26 de Mayo de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio de 1983. Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,
SACOPO CIA. LTDA.

Santiago Correa Ponce
Santiago Correa Ponce
SECRETARIO-GERENTE

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha he aceptado el cargo de Gerente de Sacopo Cía. Ltda.

Quito, 21 de noviembre de 1985

Gustavo Romero Ponce
Gustavo Romero Ponce

Certifico que el Señor Gustavo Romero Ponce aceptó ante mí el cargo de Gerente de Sacopo Cía. Ltda. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 21 de noviembre de 1985

Santiago Correa Ponce
Santiago Correa Ponce
SECRETARIO-GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 775 del

Libro de Nombramientos Tomo 117

Quito, a 4 de Mayo de 1986

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

FECHA DE LA JUNTA: 20 de noviembre de 1985
FECHA DE CONSTITUCION: 26 de mayo de 1983
NOTARIA: Décima novena
NOTARIO: Dr. Jorge Campos Delgado
CAPITAL: S/. 250.000
INSCRIPCION MERCANTIL: 22 de junio de 1983

SECRETARIO-GERENTE

RAZON : Es fiel C o m p u l s a del documento -
que antecede , el mismo que se halla agregado al
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé
cimo Primera a mí cargo , en fe de ello confiero
ésta con igual objeto y valor en Quito , a veinte
y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nue-
ve . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

SERYN CIA. LTDA.

Quito, 1 de abril de 1988

Señora
Mónica Jácome de Ternus
Ciudad.-

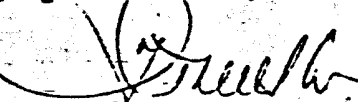
De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de Servicios e Inversiones SERYN Cía. Ltda, realizada el 31 de marzo de 1988, tuvo el acierto de reelegirle a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos años más, a partir de la inscripción de este nombramiento y hasta cuando sea legalmente reemplazada.

Usted tiene la representación legal de la Compañía judicial y extra-judicialmente.

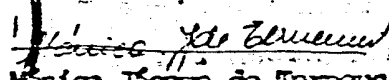
Sus atribuciones en virtud de este nombramiento constan en los artículos Diez y Once de los Estatutos de la Compañía.

Muy atentamente,


Fernando Ternus Erazo
PRESIDENTE

Para los fines consiguientes dejó constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Servicios e Inversiones SERYN Cía, Ltda.,

Quito, 1 de abril de 1988


Mónica Jácome de Ternus

Certifico que la señora Mónica Jácome de Ternus aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL de Servicios e Inversiones SERYN Cía. Ltda. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 1 de abril de 1988


Fernando Ternus Erazo
PRESIDENTE

Fecha de la Junta:
Fecha de Constitución:
Notaría:
Capital:
Notario:
Inscripción Mercantil:

Marzo 31 de 1988
Octubre 5 de 1982
Décimo Primera de este Cantón
400.000,00 sucres
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Noviembre 8 de 1982

Quito, 1 de abril de 1988

Certifico

Pesaje Yahuarpungo 205 y Av. El Inca - Teléfono 243-0435 - Casilla 243 - Quito

PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 2437 del Re-
gistro de Nombramientos Tome
Quito, a 10 de Junio de 1908

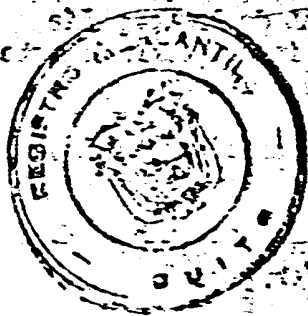
- 9 -

010

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO J. BANDA BANDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el

Registro de Escrituras Públicas de la Notaría D^a

cima Primera a mi cargo, en una foja útil proto

colizo el documento que antecede .- Quito, a --

veinte de Junio de mil novecientos ochenta y o--

cho . - firmado) El Notario Doctor Rubén Darío-

Espinosa Idrobo . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí en-

fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER-

TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte

de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Quito 6 de Enero de 1989

Señores
Señor
Señor

Señor

La Junta General y Universal de Socios de la Compañía "MAJANA Inversiones Cía. Ltda." reunida el 6 de Enero de 1989, por el acuerdo de elegirse a usted GERENTE de la Compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el Artículo Diez del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 21 de Noviembre de 1987, en el Cantón Guano Primero del Cantón Guano. Comenzó a operar el 6 de Enero de 1989.

Atentamente,

Alex Paz y Miño
SECRETARIO MAD-HOC

Para los fines legales consiguientes, hago constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE de la Compañía "MAJANA Inversiones Cía. Ltda.", Quito, 6 de Enero de 1989.

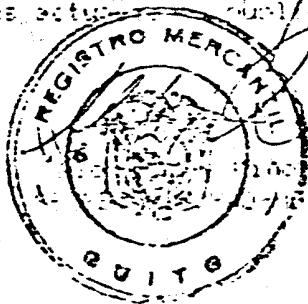
Monica Jerome de Terceira
Gerente General de la Compañía

Certifico que la Sra. Monica Jerome de Terceira aceptó el cargo de GERENTE y firmó esta aceptación con la firma que usa en todos sus actos públicos y privados.

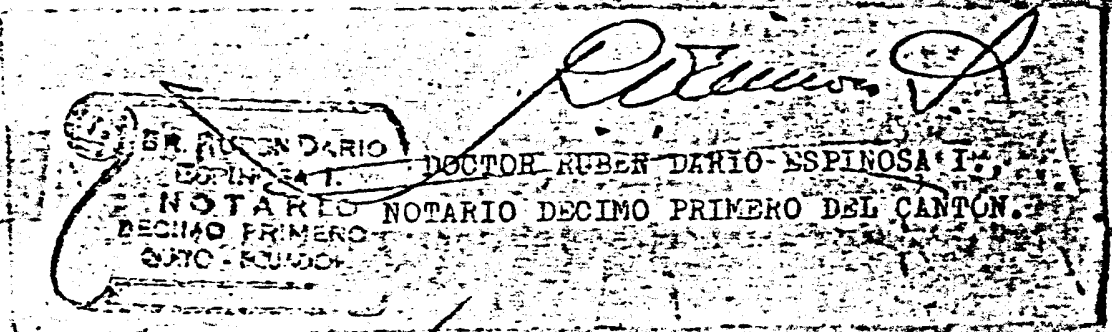
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 001 del Registro de Nombres y Apellidos. 120.

Quito, a 11 de Enero de 1989

1989



RAZON : Es fiel C o m p u l s a del -
documento que antecede , el mismo que se halla-
agregado al Registro de Escrituras Públicas de-
la N o t a r í a Décimo Primera a mi cargo , -
en fe de ello confiero ésta con igual objeto y-
valor en Quito , a veinte y dos de M a r z o -
de mil novecientos ochenta y nueve . -



Quito, 18 de marzo de 1987

Señora
Serena Pérez de Navarro
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de DEFILO INVERSIONES C. LDA., reunida el 16 de marzo de 1987, tuvo el acierto de reelegir a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de dos años más, a partir de la inscripción de este nombramiento y hasta cuando sea legalmente reemplazada.

Usted tiene la representación legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente.

Muy atentamente,

Mónica J. de Echeverri
Mónica J. de Echeverri
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de DEFILO INVERSIONES C. LDA.

Quito, 18 de Marzo de 1987

Serena Pérez de Navarro
Serena Pérez de Navarro

Certifico que la Sra. Serena Pérez de Navarro aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL de DEFILO INVERSIONES C. - LDA. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Quito, 18 de marzo de 1987

Mónica J. de Echeverri
Mónica J. de Echeverri
SECRETARIA AD-HOC

Fecha de la Junta:
Fecha de constitución:
Notaría:
Notario:
Capital:
Inscripción Mercantil:

18 de marzo de 1987
11 de marzo de 1983
Primera de este cantón
Dr. Jorge Machado Cavallos
S/. 100.000,00
15 de Julio de 1983

Con esta fecha queda inserto el presente
documento bajo el No. 1001 del Re-
gistro de Nombramientos Tercio 118.

Quito, a 27 MAR. 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRARIO

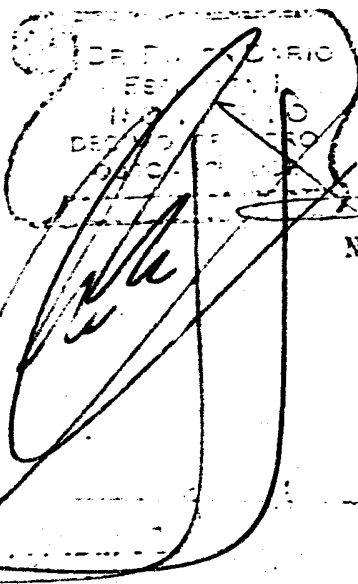
DR. GUSTAVO GARZA



012

RAZON DE PROTOCOLIZACION :El día de hoy , en el Regis-
tro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Prime-
ra a mi cargo , en una foja útil protocolizo el docu-
mento que antecede .Quito , a treinta y uno de Marzo
de mil novecientos ochenta y siete .-firmado)doctor -
Rubén Dario Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero -
del Cantón Quito .-

Se protocolizó ante mí , en fe de
ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA, fir-
mada y sellada en Quito , a treinta y uno de Marzo de
mil novecientos ochenta y siete .-



RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

ASEVER Cia. Ltda.

QUITO - ECUADOR

[Quito, 30 de Marzo de 1988]

Señora -
Martha Arboleda de Romero
Ciudad. -

De mis consideraciones

La Junta General de Socios de "Asesoría e Inversiones -ASEVER- Cia. Ltda.", realizada el 29 de Marzo de 1988, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de dos años.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de ASEVER CIA. LTDA. QUE SE LE OTORGA

NOTARIO ING. GUSTAVO GARCIA DIAZ que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución Social de Asever Cia. Ltda., otorgada en esta ciudad ante el Notario, Mr. Rodrigo Salgado Valdez, el 30 de diciembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de febrero de 1983.

Atentamente,

Silvana Arico N.
SECRETARIA AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de Asever Cia. Ltda. Quito, 30 de Marzo de 1988.

REGISTRO MERCANTIL
Sra. Martha Arboleda de Romero

Certifico que la Sra. Martha Arboleda de Romero aceptó ante mí el cargo de GERENTE GENERAL y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento en el Libro de Registro
de la Compañía de Asever Cia. Ltda.
Código 1-2-1988

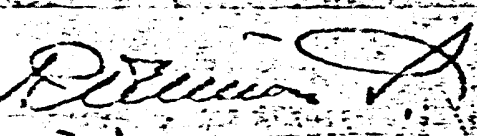
Silvana Arico N.
SECRETARIA AD-HOC

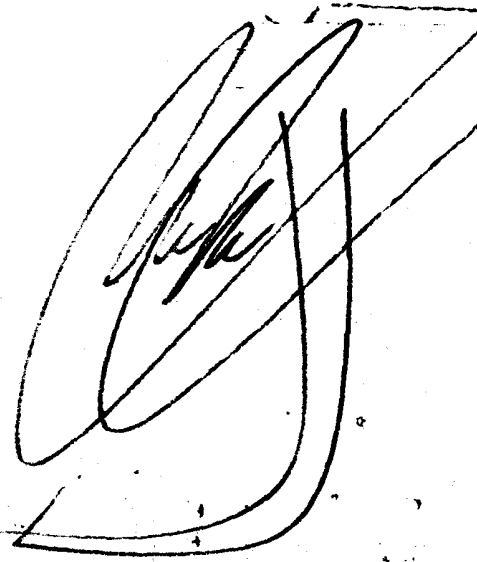
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el 013
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé
cimo Primera a mi cargo , en una foja útil , pro
tocolizo el documento que antecede .- Quito, a -
dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y -
ocho .- (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa I.,
Notario Décimo Primero del Cantón .- Sigue un se
llo .-

Se protocolizó ante mí , en-
fe de ello confiero esta N O V E N A Copia --
Certificada , firmada y sellada , en Quito a vein
te y dos de Marzo de mil novecientos ochenta y --
nueve . -


DOCTOR RUBÉN-DARÍO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR



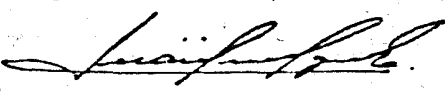
Quito, a 18 de Agosto de 1.988

INVERSIONES AGDA INVAGDA S.A.

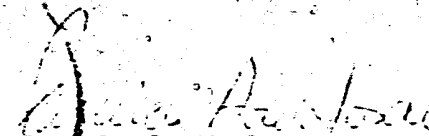
SEÑORA
MÓNICA DAVALOS DE AGUIRRE
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General de Accionistas de INVERSIONES AGDA INVAGDA S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL, de la Empresa por el período de un año, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La constitución de INVERSIONES AGDA INVAGDA S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 28 de Junio de 1.988, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Doctor Ruben Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 17 de Agosto de 1.988.-


JUAN AGUIRRE ESPINOSA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto.- Quito, a 18 de Agosto de 1.988.-

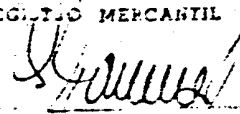

MÓNICA DAVALOS DE AGUIRRE
GERENTE-GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 4201 del Registro de Nombramientos Tomo 119.

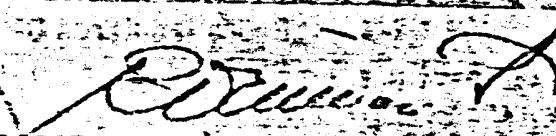
Quito, a 26 SET. 1988

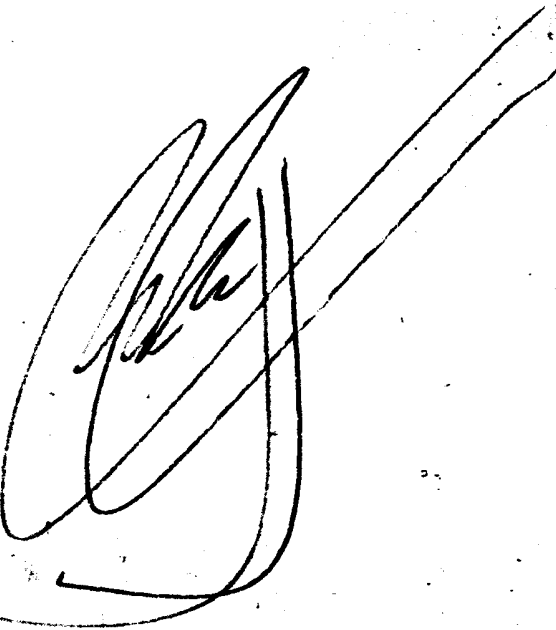
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO A. HANDERAS

RAZON : Es fiel C o m p u l s a del
documento que antecede , el mismo que se halla
agregado al Registro de Escrituras Públicas de
la N o t a r í a Décimo Primera a mi car-
go , en fe de ello confiero ésta con igual ob-
jeto y valor en Quito , a veinte y dos de
Marzo de mil novecientos ochenta y nueve .


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I - DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMER NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECU.



Quito, a 12 de Enero de 1988

Señor Dr.
JOSE NICOLAS DUEÑAS LOZA.
Presente.

De mis consideraciones:

La Junta Universal de socios de Logaritmo Consultoria Matemático Actuarial Dueñas Loza C. Ltda., reunida el 11 de Enero de 1988, designó a Ud. por unanimidad por el período de 2 años, GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, la misma que constituyó el 6 de Agosto de 1987, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Patricio Nollivos Maldonado, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nº SC- DJ- RL- 87.01777 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Enero de 1988.

Dejo constancia por esta elección y me suscribo de usted.

Atentamente

Pedro Izquierdo B.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento de Gerente de Logaritmo Consultoria Matemático Actuarial Dueñas Loza C. Ltda., Quito, a 12 de enero de 1988.

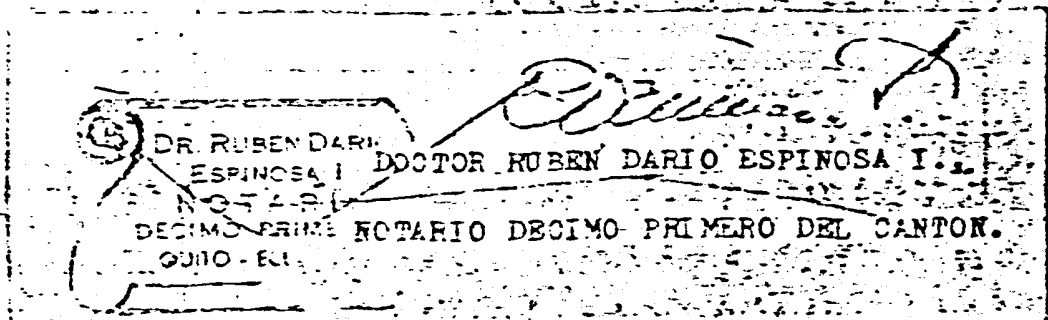
DR. JOSE NICOLAS DUEÑAS LOZA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 183, del Registro de Nombramientos T.º 1, a Quito, a 19 ENE. 1988

REGISTRO MERCANTIL

DR. GUSTAVO GARCIA BASTIDERA

RAZON : Es el C o m p u l s a del
documento que antecede , el mismo que se halla
agregado al Registro de Escrituras Públicas de
la N o t a r í a Décimo Primera a mi cargo,
en fe de ello confiero ésta con igual objeto y
valor , en Quito , a veinte y dos de M a r z o
de mil novecientos ochenta y nueve . -



Quito, 11 de noviembre de 1986

Señor
Rogue Sevilla Larrea
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Socios de "HABITAT CIA. LTDA." en su sesión del día de ayer, 10 de noviembre de 1986, tuvo el acierto de nombrar a usted como Presidente de la Compañía, por el período de dos años y hasta cuando sea legalmente reemplazado, según sus estatutos sociales.

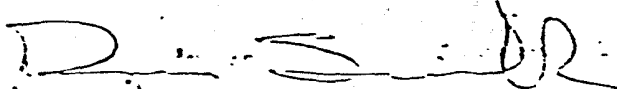
Los derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nombramiento, constan en la Escritura de Constitución, en el Art. Vigésimo cuarto, de Habitat Cia. Ltda., otorgada en esta ciudad ante el Notario, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 10 de septiembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de octubre de 1974.

Atentamente,
HABITAT CIA. LTDA.


Mariana Espinosa
SECRETARIA AS-HOC

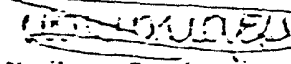
Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha he aceptado el cargo de Presidente de Habitat Cia. Ltda.

Quito, 11 de noviembre de 1986



Rogue Sevilla Larrea

Certifico que el señor Rogue Sevilla Larrea aceptó ante mí el cargo de Presidente de Habitat Cia. Ltda. y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.


Mariana Espinosa
SECRETARIA AS-HOC

FECHA DE CONSTITUCION:
FECHA DE LA JUNTA:
NÚMERO:
NÚMERO:
CAPITAL:
DESCRIPCION MERCANTIL:

10 de septiembre de 1974
10 de noviembre de 1986
Décima Primera
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
S/. 300.000,00
3 de octubre de 1974

016

NOTARIO
NOTARIO ESPINOSA I.
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3120 de la
serie de Nombres y Apellidos Tomo 118,
Quito, a 3 de octubre de 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRO

DE GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Re-
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo-
Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo
el documento que antecede . - Quito , a quince de
Septiembre de mil novecientos ochenta y siete . -

(Firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idróbo , No-
tario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello.

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta S E T A COPIA QUE
AUTENTICADA , firmada y sellada en Quito , a quince de
Septiembre de mil novecientos ochenta y siete . -

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA I.,
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

OFICIO N°

-DSPI-

QUITO

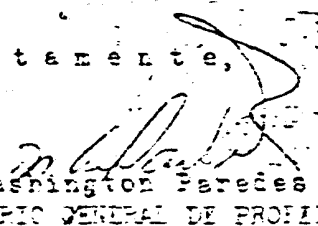
SEÑOR DOCTOR
MARIO PAZ Y MIÑO
PRESENTE.

De mi consideración:

Dando contestación al escrito presentado por usted con fecha 22 de Noviembre del presente año y una vez que se ha efectuado la verificación en los libros índices que reposan en esta Unidad Administrativa, CERTIFICO: Que no se encuentra registrada la Razón Social Denominada: " Centro de Convenciones El Paraíso CECOPA Cía. - Cía. Ltda. "

Esta información se otorga sin perjuicio de que terceros puedan demostrar lo contrario.

Atentamente,


Dr. Washington Paredes Estrella
SECRETARIO GENERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

ESP.



Quito, 21 de marzo de 1989

CERTIFICAMOS

017

"Que hemos recibido de:

HABITAT CIA.LTDA	S/.	50.000,00
SACOPO CIA. LTDA		50.000,00
SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA		50.000,00
DEFILO INVERSIONES CIA.LTDA		50.000,00
ASESORIA E INVERSIONES ASEVER CIA.LTDA		50.000,00
MAKANA INVERSIONES CIA.LTDA		50.000,00
INVERSIONES AGDA INVAGDA S.A.		50.000,00
JUAN SEVILLA SALGADO		50.000,00
ENRIQUE RUEDA LUGO		50.000,00
LOGARITMO CONSULTORIA MATEMATICA ACTUARIAL		50.000,00
DUEÑAS LOZA CIA. LTDA.		

SON: QUINIENTOS MIL 00/100 sucres

Que depositan en una cuenta de Integración de Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará:

CENTRO DE VONCENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA.LTDA

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y Nominamientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ése propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente,

BANCO POPULAR DEL ECUADOR

FIRMA AUTORIZADA

Se otorgó ante mí, en fe de ello -

confiero este PRIMERA COPIA CERTIFI

CADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y --

siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

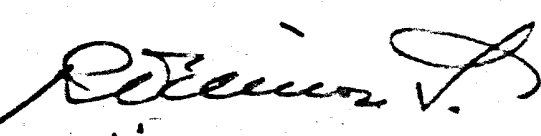
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA-I

NOTARIO

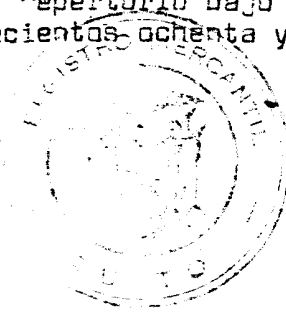
DECIMO PRIMER DEL CANTON.

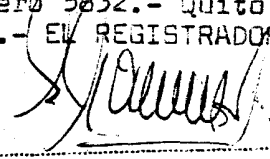
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución N° 89-1-2-1-0945 , -
dictada el veinte y tres de Mayo del presente --
año , por la Superintendencia de Compañías , fue
aprobada la escritura pública de Constitución de
la Compañía " CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO-
CECOPA CIA. LTDA. " , otorgada ante mí el veinte
y dos de Marzo del año en curso . Tomé nota de -
este particular al margen de la respectiva matriz.
Quito , a treinta de Mayo de mil novecientos o--
chenta y nueve . -


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la "Resolución número novecientos cuarenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 23 de mayo de 1989, bajo el número 1099 del Registro Mercantil, tomo 120.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Constitución de "CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA C. LTDA.", otorgada el 22 de marzo de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 792.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5832.- Quito, a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo Corrales R.
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO